



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0022530/2017
Córdoba, 24 AGO 2017

VISTO

La solicitud presentada por la Lic. Ana Cristina Bianco, Jefe del Departamento de Informática, solicitando la incorporación de un estudiante de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional en calidad de pasante, para la Facultad de Psicología, y

CONSIDERANDO

Que la Facultad tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26.427 con la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional;

Que la Jefa del Departamento de Informática de la Facultad ha seleccionado al alumno de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información CRISTHIAN CAMPAZZO, D.N.I. 36.035.462, quien cumple con los requisitos para ser pasante;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N° 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantía con la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional para el desempeño del alumno CRISTHIAN CAMPAZZO, D.N.I. 36.035.462 de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, obrante a fs. 12-13.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar y pasar a su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología.

RESOLUCION N.º:

1366


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA